Versión Publica, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial de terceros, en atención al artículo 24 de la LAIP.



UAIP-RES-030-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día dos de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha once de marzo del corriente año, presentada por el ingeniero mediante la cual requiere información de proyectos de infraestructura pública que la institución haya ejecutado y finalizado en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, para cada proyecto ejecutado se solicita:

- 1. Código del proyecto.
- 2. Nombre del proyecto.
- 3. Lugar donde se ha realizado el proyecto, municipio y departamento
- 4. Número de beneficiarios.
- 5. Fecha contractual de inicio y finalización.
- 6. Contratista.
- 7. Fuente de financiamiento (Fondos propios, préstamos, donaciones)
- 8. Monto contractual
- 9. Funcionario de la institución responsable
- 10. Supervisor de la obra.

CONSIDERANDO:

I) Por medio de correo electrónico en la misma fecha de la presentación de la solicitud de información, el solicitante aclaró que la infraestructura pública puede definirse como las estructuras e instalaciones físicas y organizativas básicas (por ejemplo, edificios, carreteras, fuentes de alimentación, entre otros) necesarias para el funcionamiento de una sociedad o empresa.

En ese sentido, la información requerida es, sobre todo, lo relacionado a obras de infraestructura pública como: Diseño y construcción de edificios o locales, construcción de aduanas terrestres, entre otras, que MH haya realizado a nivel nacional



en el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del 2023. Todo lo relacionado a mantenimiento de las obras de infraestructura, no entran.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correos electrónicos en fecha trece de marzo del presente año la solicitud de información MH-2024-030 a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, a la Dirección General de Impuestos Internos y a la Dirección General de Aduanas las cuales pudiesen tener en su poder la información requerida.

III) La Dirección General de Aduanas, por medio de correo electrónico recibido en esta Unidad en fecha veintiuno de marzo del corriente año, remitió los datos de proyecto ejecutado en el periodo solicitado:

Código del proyecto: 7117

Programa: Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Tributos Aduaneros BID3852/OC-ES

Nombre del proyecto. "Construcción de Sistemas de Gestión (domos inteligentes) para Plan de Mejora de Flujo de Mercancías de las Aduanas San Bartolo, El Poy y Santa Ana."

- 3. Lugar donde se ha realizado el proyecto, municipio y departamento.
 - Aduana Terrestre San Bartolo, ubicada en Km. 11 ½ Carretera Panamericana.
 San Bartolo, Ilopango, San Salvador.
 - Aduana Terrestre el Poy ubicada en Km. 96 Carretera Troncal del Norte, Municipio de Citalá, Departamento de Chalateriango.
 - Aduana Terrestre Santa Ana, Carretera a Metapán, Km. 68 contiguo a Penal de Apanteos, Departamento de Santa Ana.
- 4. Número de beneficiarios. Aproximadamente 600,000 usuarios que hacen uso del servicio aduanero anualmente.
- 5. Fecha contractual de inicio y finalización.
 - Fecha de inicio 08 de agosto de 2022.
 - Finalización 20 de junio 2023.



- 6. Contratista: PROMECO S.A DE C.V.
- 7. Fuente de financiamiento (Fondos propios, préstamos, donaciones): **Préstamo BID**No. 3852/OC-ES.
- 8. Monto contractual: \$864,583.14 IVA incluido
- 9. Funcionario de la institución responsable. El administrador de Contrato designado
 - 11. Supervisor de la obra:

La Dirección General de Impuestos Internos mediante memorando de referencia MH.UVI.DGII/002.049/2024, recibido en fecha veintiuno de marzo de corriente año expresó lo siguiente:

"... se comunica la inexistencia en los archivos en los archivos y registros de esta Dirección General, de los datos solicitados en el requerimiento de información..."

La Dirección General de Inversión y Crédito Público, emitió respuesta mediante correo electrónico de fecha veintiuno de marzo del presente año, por medio de la cual en síntesis comunicó:

"...que acorde al nivel de detalle de información requerida, se trata de información que el Ministerio de Hacienda manejaría como ente ejecutor de los proyectos de Inversión Pública, de ser el caso; por lo cual, la misma debería ser proporcionada por medio de la Dependencia que en el MH, tiene el rol de Enlace Institucional, que es la Dirección General de Administración, y complementariamente a nivel de las demás dependencias que ejecutan o hayan ejecutado proyectos en el período que se requiere."

Debido a lo anterior, se trasladó la solicitud de información a la Dirección General de Administración en fecha veintiuno de marzo del presente año, la cual en fecha dos de abril del corriente año, mediante correo electrónico, envío un archivo en formato PDF con el listado de proyectos ejecutados y finalizados en el periodo solicitado.



MINISTERIO DE HACIENDA

IV) En fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés, se emitió Acuerdo Ejecutivo 1929 Bis en el Ramo de Hacienda, en el cual se asignan las funciones de Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, interinamente y en carácter Ad Honórem, a la suscrita.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina, RESUELVE:

A) CONCÉDASE acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Administración detallada en el Considerando III) de la presente providencia; en consecuencia remítase un archivo digital en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso.

B) NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información Interina y Ad Honórem
Ministerio de Hacienda. A